

LAS POLITICAS DE APOYO A LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS. SUS REPERCUSIONES EN LA SIERRA DE HUELVA

ROCÍO SILVA PÉREZ

RESUMEN

El nuevo contexto socio-económico (problema generado por la financiación de los excedentes productivos, concienciación general sobre la necesidad de respetar el medio ambiente y conservar el paisaje, intento de superar los desequilibrios interterritoriales...) ha situado a las áreas remotas -que fueron marginadas por el esquema desarrollista inmediatamente anterior- en el punto de mira de las políticas actuales. Pero ello no significa, en todos los casos, que se esté apostando por la superación de esta marginalidad. Por el contrario, los programas habilitados para tal fin -básicamente subsidios- pueden llegar a comprometer su futuro al dejarlas a merced de que se mantengan las ayudas. Cuestiones, todas éstas, que son abordadas en este trabajo, referido a la aplicación de estas medidas en las explotaciones e industrias agrarias de la Sierra Morena onubense.

PALABRAS CLAVE: PAC, Sierra, Huelva, Subsidios.

ABSTRACT

The new socio-economic context (a problem caused by the financing of production surplus and general awareness about the need to respect the environment and preserve the countryside endeavor to overcome territorial inequalities...) has placed remote areas -which were marginalized by the previous expansionist scheme- in the foreground of current policy. But this does not imply, in all cases, that the problem of marginalization has been solved. On the contrary, the programs with such goal -mainly subsidies- put the future of these areas at risk because they create a dependance on the subsidies. All of these issues are dealt with in this paper and are applied to the particular circumstances of farming in Huelva's Sierra Morena.

KEY WORDS: PAC, Ridge, Huelva, Subsidy.

1. INTRODUCCIÓN

Este artículo pretende analizar las repercusiones de las distintas líneas de la política agraria europea y de otras nacionales en las explotaciones e industrias agrarias de la Sierra Morena onubense¹. Partimos de la hipótesis de que la Si-

¹ Hemos seleccionado como área de estudio los municipios integrantes de la Sierra de Huelva según la comarcalización del Ministerio de Agricultura de 1978, esto es, Alájar, Almonaster la Real, Aracena, Aroche, Arroyomolinos de León, Cala, Cañaveral de León, Castaño del Robledo, Cortecón, Cortegana, Cortelazor, Cumbres de Enmedio, Cumbres de San Bartolomé, Cumbres Mayores, Encinasola, Fuenteheridos, Galaroza, Higuera de la Sierra, Hinojales, Jabugo, Linares de la Sierra, Los Marines, La Nava, Puerto Moral, Rosal de la Frontera, Santa Ana la Real, Santa Olalla de Cala, Valdelarco y Zufre. En conjunto, abarcan una superficie de 2.990 Km², alrededor del 30% del territorio onubense, pero sólo acogen al 5% de la población provincial.

rra de Huelva está asumiendo el rol de comarca subsidiada en el contexto de los dos modelos de agricultura -comercial/competitiva y medioambiental/subsidiada- promovidos actualmente por la Política Agraria Común (en adelante PAC), a los que más tarde haremos referencia.

Para conseguir el objetivo previsto, el trabajo se estructura en dos grandes apartados: el primero analiza los aprovechamientos más representativos de la economía agraria de la comarca serrana a fin de determinar las líneas de ayuda que están teniendo una mayor incidencia. En el segundo se estudian los programas seleccionados distinguiendo entre los que promueven el subsidio y los que apuestan por la competitividad.

2. USOS DEL SUELO Y MARGINALIDAD EN LA SIERRA DE HUELVA

La ganadería y los aprovechamientos forestales -que conforman una misma unidad de explotación en el ecosistema *dehesas*- constituyen los usos del suelo más representativos de la economía agraria del área de estudio. El cuadro nº1 pone de manifiesto la escasa significación que tienen las tierras de cultivo en la comarca seleccionada: unas 24.000 Has, esto es, poco más del 9% de su superficie cuando en la provincia de Huelva y en el conjunto regional el porcentaje de tierras labradas se eleva al 19% y al 45%, respectivamente. En cambio, las tierras de aprovechamiento forestal-ganadero ocupan alrededor del 90% de la superficie serrana (150.650 Has de especies forestales arbóreas + 43.500 Has de pastos + 26.000 Has de matorral), al tiempo que en el conjunto provincial este porcentaje se reduce al 75% y en Andalucía apenas sobrepasa el 45%. En relación a ello, las ayudas ganaderas y forestales constituyen los programas de apoyo a las explotaciones agrarias con una mayor incidencia en la comarca analizada.

CUADRO Nº 1: DISTRIBUCION DE LOS USOS DEL SUELO EN LA SIERRA DE HUELVA (datos en hectáreas)

	COMARCA DE LA SIERRA	HUELVA	ANDALUCIA
Superficie Total	250.949	866.231	7.595.609
Tierras Labradas	23.954	163.155	3.388.190
Especies arbóreas forestales	150.644	486.815	1.774.599
Tierras para pastos	43.505	104.686	1.149.002
Matorral	25.941	67.245	606.035
Erial	1.066	13.441	336.630
Otras tierras	5.838	27.887	341.423

FUENTE: Censo Agrario de 1989. Elaboración propia.

Los programas forestales diferencian la cuantía de las ayudas en función de las especies utilizadas en la reforestación, pero no tienen en cuenta los aprovechamientos preexistentes. En cambio, cada especie ganadera cuenta con un

programa específico y, en el caso del vacuno, las ayudas se aplican de forma diferente dependiendo de la raza explotada (SILVA, 1995a). Así pues, el análisis de la aplicación de las ayudas ganaderas debe ir precedido de un estudio de las especies y razas más representativas de la comarca serrana.

Como punto de partida hemos de señalar que estamos ante la comarca de mayor importancia ganadera de la provincia de Huelva y ante una de las cabañas más numerosas de Andalucía. El área de estudio concentra alrededor del 60% del vacuno y del porcino onubense, la mitad de la cabaña caprina, la tercera parte de la ganadería equina y avícola y en torno a la cuarta parte del censo de ovinos. En conjunto, la cabaña ganadera de la Sierra de Huelva sobrepasa las 48.000 unidades ganaderas (en adelante UGM)² (cuadro nº 2). La especie más representativa es el porcino: un censo de 18.000 UGM -más de 63.500 cabezas- distribuido entre 1.770 explotaciones. La segunda cabaña más numerosa es la de vacuno: más de 13.500 UGM, a menudo integradas junto con el porcino, el ovino y el caprino en una misma unidad de explotación, como también es habitual en las áreas de dehesa. La importancia que sigue manteniendo el equino se explica por su utilización como ganado de labor en una superficie que, por su carácter accidentado, dificulta el uso del tractor. Finalmente, la abundancia del censo de aves -más de 5.600 UGM, esto es, la tercera cabaña más numerosa del área de estudio y la concentración más abundante de esta especie en la provincia de Huelva- es un fenómeno relativamente reciente y constituye una prolongación de la avicultura industrial de la zona llana onubense (SEGRELLES, 1993).

CUADRO Nº 2: DISTRIBUCION DE LA CABAÑA GANADERA DE LA SIERRA DE HUELVA

ESPECIES	UNIDADES DE GANADO MAYOR	Nº DE EXPLOTACIONES	ANIMALES/EXPLOTACION
Porcinos	10.013	1.768	36
Bovinos	13.665	807	28
Aves	5.621	1.012	755
Ovinos	4.695	551	85
Caprinos	3.065	1.193	26
Equinos	2.926	1.943	3
TOTAL	48.256	—	—

FUENTE: Censo Agrario de 1989. Elaboración propia.

² La conversión de cabezas de ganado en unidades de ganado mayor (UGM) se realiza aplicando un coeficiente a cada especie y tipo para agregar en una unidad común a las diferentes especies. Los coeficientes utilizados para realizar esta conversión son los siguientes: vacas lecheras: 1; otras vacas: 0,8; bovinos machos de 24 y más meses: 1; bovinos hembras de 24 y más meses: 0,5; bovinos entre 12 y 24 meses: 0,5; bovinos con menos de 12 meses: 0,4; ovejas y cabras: 0,1; cerdas madres y cerdas para reposición: 0,5; lechones: 0,027; otros porcinos: 0,3; equinos: 0,6; gallinas y pollitos destinados a puesta: 0,014; pollos de carne y gallos: 0,07; otras aves: 0,03.

Dado el apoyo dispensado por la PAC a las ganaderías de carácter extensivo³ y su penalización a las producciones industriales, y teniendo en cuenta, por otra parte, que el equino no dispone de una línea específica de ayudas, el análisis por razas va a ir referido a las especies más representativas del sistema extensivo onubense: porcino, bovino, ovino y caprino.

El cuadro nº 3 refleja la distribución por razas de las especies antedichas según el Censo Ganadero de 1986, esto es, el último de los que incluye la variable racial⁴. Como primer comentario hemos de señalar la importancia que mantienen las razas autóctonas -que se explotan en régimen extensivo- en la comarca analizada. La raza ibérica representa más del 83% de la cabaña porcina del área de estudio y los cruces de autóctonas suponen alrededor del 12%; por el contrario, el porcino industrial -integrado por razas extranjeras entre las que destacan la Large-White y la Landrace- tiene una escasa significación. Con todo, hemos de señalar que los programas comunitarios patrocinadores de la ganadería extensiva -que son la mayoría- no contemplan al cerdo ibérico entre sus líneas de ayuda dado que la política agraria europea no considera que el porcino pueda ser una especie extensiva, sino industrial, como es lo habitual en los países del Norte de Europa (SILVA, 1994). En función de ello, las líneas de apoyo a la ganadería porcina en la comarca serrana se circunscriben al Programa de Erradicación de la Peste Porcina Africana.

Las razas autóctonas también son mayoritarias en la cabaña bovina: los cruces de autóctonas, la raza retinta, el ganado de lidia y las razas andaluza y avileña representan el 80% del censo vacuno de la Sierra de Huelva. Entre las razas extranjeras destaca la raza frisona, de orientación láctea, seguida de la raza charolesa, de marcada aptitud cárnica. Así pues, el predominio de las razas autóctonas constituye una garantía para la percepción de las ayudas al vacuno de carne, que desde la última reforma de la PAC sólo pueden ser percibidas por las explotaciones ganaderas de carácter extensivo. La práctica totalidad de las cabañas ovina y caprina están igualmente integradas por razas autóctonas de la región, como por otra parte es lo habitual en Andalucía. En el caso del ovino es de destacar el protagonismo que adquiere la raza merina, que por su orientación cárnica se integra en la categoría de *corderos pesados*, a los que la Comunidad otorga ayudas superiores a las que perciben los *corderos ligeros*, esto es, aquellos ovinos cuya leche se comercializa.

³ Frente a la desconexión del factor tierra que presentan las ganaderías industriales, las ganaderías de tipo extensivo se caracterizan por aprovechar la base territorial que les ofrece la explotación agraria. No existe una opinión unánime acerca de la densidad pecuaria requerida para determinar el carácter extensivo/intensivo de una explotación ganadera. La Unión Europea considera extensivas a aquéllas explotaciones con una carga ganadera inferior a 2 UGM/Ha de forrajes; pero, como ya señalábamos en otro trabajo (SILVA, 1995), no se tiene en cuenta la potencialidad de esta superficie para producir alimentos para el ganado.

⁴ Como es sabido, desde la integración en la Comunidad los recuentos ganaderos se realizan en base a encuestas, bien anuales, bien semestrales -según especies-. Estas a diferencia de los antiguos Censos, no contemplan la variable racial; de ahí el que para realizar un análisis por razas se tenga que acudir al Censo Ganadero de 1986.

CUADRO Nº 3: LAS RAZAS EXPLOTADAS EN LA SIERRA DE HUELVA
(datos en porcentajes)

OVINOS	%	PORCINO	%	BOVINO	%	CAPRINO	%
Merina	81,0	Ibérica	83,4	Cruces	41,0	Serrana	69,7
Cruces	14,5	Cruces de autóctonas	12,4	Retinta	24,2	Blanca andaluza	8,6
Manchega	2,4	Cruces de extranjeras	3,6	Frisona	11,7	Cruces	21,2
Montesina	1,1	Large White	0,2	Lidia	9,3	Murciano-Granadina	0,7
Razas extranjeras	0,9	Landrace	0,2	Charolesa	5,4	Malagueña	0,4
Churra	0,1	Otras razas extranjeras	0,2	Andaluza	4,5		
				Otras razas extranjeras	2,7		
				Otras	1,2		
TOTAL	100%	TOTAL	100%	TOTAL	100%	TOTAL	100%

FUENTE: Censo Ganadero de 1986. Elaboración propia.

En otro orden de cosas, hemos de señalar que la Sierra de Huelva constituye una comarca de carácter periférico en el contexto territorial andaluz, y que esta periféricidad no sólo encierra una marginalidad de carácter demográfico (MONTEAGUDO y MÁRQUEZ, 1986), una desarticulación en su estructura territorial (FERIA, 1992) y una dependencia comercial del exterior (PÉREZ, 1988 y SILVA, 1994); sino que también incluye una marginalidad de tipo productivo.

El cuadro nº 4 refleja la situación de la Sierra de Huelva en relación con tres indicadores -nivel de mecanización, porcentaje de tierras en regadío y número de jornadas por explotación- que expresan el grado de modernización, la productividad y la demanda de trabajo que se requiere en una zona. Todos ellos ponen de manifiesto la marginalidad de la comarca serrana en el contexto provincial y andaluz: el parque de tractores de la Sierra de Huelva se reduce a seis unidades por cada mil hectáreas de superficie agraria útil (SAU) cuando en el conjunto provincial se alcanza el promedio de 17 tractores/1.000 Has de SAU; apenas el 2% de la superficie serrana está puesta en regadío cuando en la provincia de Huelva se riega el 15% de la SAU; la fuerza de trabajo requerida por las explotaciones serranas se reduce a 121 jornadas anuales cuando en el conjunto provincial se sobrepasan las 225 jornadas/año. En resumidas cuentas, el carácter periférico de la comarca serrana ha determinado su inclusión en el modelo de agricultura medioambiental y subsidiada patrocinado por la PAC en los últimos años, de acuerdo con la hipótesis que mantenemos en este trabajo.

CUADRO Nº 4: INDICADORES PRODUCTIVOS DE LA SIERRA DE HUELVA

INDICADORES	SIERRA DE HUELVA	PROVINCIA DE HUELVA	ANDALUCIA
Nº de tractores/1.000 Has de SAU	6,0	17	16,0
Porcentaje de superficie regada en el conjunto de la SAU	1,9	15	11,2
Nº de jornadas/explotación	121	227	s/d

FUENTE: Censo Agrario de 1989. Elaboración propia.

3. LAS LÍNEAS DE AYUDA CON MAYOR INCIDENCIA EN LA SIERRA DE HUELVA.

Como es sabido, la Política Agraria Comunitaria ha sido objeto de importantes modificaciones dirigidas, por una parte, a mitigar el problema derivado de la financiación y exportación de los excedentes productivos y a conseguir, por otra, una mejora en la articulación territorial europea a través de la revitalización económica de las denominadas *áreas remotas*. El resultado ha sido la configuración de dos modelos de agricultura con diferente plasmación territorial: una *agricultura comercial y competitiva*, cuyos protagonistas son "los activos agrarios" (LAMO DE ESPINOSA, 1991), que se circunscribe a las áreas más dinámicas; y una *agricultura medioambiental y equilibradora del territorio*, ofertada a los "pasivos rurales" (CRUZ VILLALÓN, 1991), categoría en la cabe integrar a las áreas marginales.

El encuadre de los programas aplicados en la Sierra de Huelva en el contexto de los dos modelos de agricultura antes señalados no resulta una tarea fácil. Si bien en un plano teórico pudiéramos considerar que las líneas que requieren la participación financiera del agricultor -esto es, aquéllas que denotan cierta intención de mejora- cabrían ser incluidas en el contexto de la competitividad, y que aquéllas otras circunscritas a las subvenciones se inscribirían en el modelo que hemos denominado *de agricultura subsidiada*; en la práctica esta distinción no se sostiene. Así por ejemplo, pese a que las ayudas contenidas en las Campañas de Saneamiento Ganadero y en el Programa de Erradicación de la Peste Porcina Africana no precisan de una inversión previa, responden mejor al modelo competitivo que al subsidiado por las mejoras que introducen en las explotaciones beneficiadas. Muy distinto es el caso de las ayudas para la repoblación forestal, representadas por dos programas en la Sierra de Huelva: el Programa de Fomento de Encinares y Alcornocales, iniciado por la Junta de Andalucía en 1989, y el Programa Comunitario de Reforestación de Tierras de Cultivo, incluido entre las *medidas de acompañamiento* decretadas por la Reforma MacSharry. Si bien ambos programas precisan la contribución financiera del beneficiario, en el primero éste apenas recupera el 20% del presupuesto invertido -lo que evidencia cierta voluntad de dinamismo-, al tiempo que las subven-

ciones dispensadas al segundo sobrepasan ampliamente el desembolso inicial⁵; de ahí su inclusión en modelos diferentes⁶.

El cuadro nº 5 refleja los resultados de la aplicación en la Sierra de Huelva de las líneas de ayuda encuadradas en los dos modelos de agricultura antes referidos durante 1993. Antes de proceder a su comentario consideramos necesario recordar, siquiera brevemente, los imperativos que las rigen.

Las ayudas tipificadas como *promotoras del subsidio* proceden en su totalidad de la política agraria de la Unión Europea y, en concreto, de los siguientes programas:

* *Las Primas a la Ganadería Ovina y Caprina* (Reglamento 1980/81), consistentes en unas ayudas encaminadas a complementar las rentas ganaderas instauradas por la Comunidad en 1980, en el caso del ovino, y en 1986, en el del caprino. Existen dos categorías de ganaderos a efectos de la percepción de estas ayudas: los productores de *corderos pesados* -esto es, aquéllos que no comercializan leche de oveja, cual es el caso de los ganaderos de la Sierra de Huelva- que perciben la prima completa, y los productores de *corderos ligeros* -es decir, los que comercializan leche y productos lácteos- y de ganado caprino, que reciben una ayuda reducida en un 20%. El importe de la ayuda varía igualmente según la localización de las explotaciones beneficiarias: así por ejemplo, las explotaciones situadas en zonas desfavorecidas -categoría en la que se integra la comarca objeto de estudio- obtuvieron durante 1993 una subvención de 5.025 pesetas por oveja y de 3.906 pesetas por cabra al tiempo que en las zonas no desfavorecidas estos importes se redujeron a 3.978 y 3.182 pesetas por oveja y cabra, respectivamente. Las áreas desfavorecidas se benefician, asimismo, de un mayor número de animales subvencionados en relación al resto de las zonas: un máximo de 1.000 animales/explotación, el doble del límite establecido para las zonas no desfavorecidas.

* *Las Primas a las Vacas que Amamantan a sus Crías*, conocidas como *Vacas Nodrizas* (Reglamento 1357/80), constituyen, igualmente, unas ayudas para el complemento de las rentas ganaderas percibidas por las explotaciones de carácter extensivo⁷ que utilicen razas de aptitud cárnica o procedentes de sus cruces, como, según hemos visto, es la situación de la cabaña bovina de la Sierra de

⁵ Según los datos que aparecen en el cuadro nº 5, la subvención deparada durante 1993 a las explotaciones del área de estudio acogidas al programa de reforestación sólo cubre el 70% de la inversión efectuada. Ello se explica porque las inversiones imputables al proceso reforestador únicamente se perciben tras haber concluido los trabajos de repoblación; pero con posterioridad se recobra la totalidad del presupuesto invertido (primas de mantenimiento y compensatoria). En cualquier caso, en tres de los municipios serranos (Aracena, Aroche y Cortegana) las ayudas ya se sitúan por encima de los gastos en el primer año de aplicación del programa.

⁶ Por otra parte, la inclusión del programa europeo de reforestación en el modelo de agricultura subsidiada responde a la hipótesis defendida en otro trabajo (SILVA, 1995b), según la cual esta línea de ayudas pudiera estar alentando los intereses especulativos, por cuanto el importe superficial de las ayudas se sitúa, generalmente, por encima del precio de la tierra.

⁷ Desde la Reforma MacSharry la densidad ganadera máxima requerida para la percepción de las ayudas queda como sigue: 3,5 UGM/Ha de forrajes durante 1993, 3 UGM/Ha de forrajes en 1994, 2,5 UGM/Ha de forrajes en 1995 y 2 UGM/Ha de forrajes a partir de 1996. En el cálculo de esta densidad pecuaria se incluyen los bovinos machos, las vacas nodrizas y los animales de las especies ovina y caprina beneficiados con una prima al complemento de renta, así como las vacas lecheras necesarias para producir la leche atribuida a la explotación en concepto de *cuota individual*.

Huelva. Además de una prima básica por un importe 11.625 pesetas, las explotaciones del área de estudio recibieron durante 1993 una prima complementaria para las Regiones Objetivo 1 -categoría en la que se encuadra Andalucía- evaluada en 3.322 pesetas, y una prima por extensificación cercana a las 5.000 pesetas que afecta a las explotaciones con una carga ganadera inferior a 1,4 UGM/Ha de forraje o a aquéllas otras que posean una cabaña por debajo de 15 unidades de ganado mayor.

* La *Indemnización Compensatoria para Areas Desfavorecidas* constituye una ayuda establecida por la Comunidad en 1975 a fin de "asegurar la continuación de la actividad agraria en estas zonas como medio de asegurar el mantenimiento de un nivel mínimo de población y la conservación de su medio natural" (artº 1, Título 1 de la Directiva 268/1975)⁸. La ayuda se percibe por cada *unidad de ganado mayor o hectárea equivalente de cultivo*⁹, denominadas en conjunto *unidades liquidables*, que mantenga una explotación. Su importe, establecido anualmente por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ascendió durante 1993 a 8.200 pesetas por unidad liquidable en las áreas desfavorecidas de montaña, y a 4.900 pesetas en las zonas desfavorecidas por despoblamiento. A esta Indemnización, denominada *Básica*, financiada por la Unión Europea y el Ministerio de Agricultura, hay que añadir la *Indemnización Complementaria* sufragada por la Junta de Andalucía, que desde 1991 duplica el importe de las ayudas anteriores en el caso de que la explotación beneficiada esté regentada por un joven agricultor o posea una carga ganadera máxima de 0,15 UGM/Ha de forrajes.

* El *Programa de Reconversión de Terrenos Agrícolas en Forestales* iniciado por la Comunidad en 1992 (Reglamento 2080/92) y aplicado en Andalucía desde 1993 (Real Decreto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación 378/93 y Decreto de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía 73/1993) comprende tres tipos de ayudas: una *Prima de Reforestación*, percibida una vez realizados los trabajos inherentes al proceso reforestador; una *Prima de Mantenimiento de la Superficie Forestada*, que se percibe durante cinco años; y una *Prima Compensatoria* destinada a la pérdida de ingresos derivada de la reforestación de una superficie que con anterioridad tenía un aprovechamiento agrario, cuya vigencia es de veinte años. Es decir, se trata de un programa de larga duración que puede llegar a deparar a una explotación que reforeste con encinas o alcornoques -esto es, las especies más representativas del ecosistema de dehesas-

⁸ La totalidad del territorio de Sierra Morena está incluido en la categoría de *áreas desfavorecidas* (un 70% en el grupo de *áreas de montaña* y un 30% en el de *áreas desfavorecidas por despoblamiento*); de ahí los beneficios deparados a sus explotaciones en la aplicación de los programas de la PAC, ya señalados para las primas al ovino-caprino, y su derecho a percibir la Indemnización Compensatoria.

⁹ En la nota nº 2 aparecen recogidas las equivalencias realizadas en la conversión de cabezas de ganado en unidades ganaderas. Baste señalar, en este punto, que la Indemnización Compensatoria sólo afecta a los animales de las especies bovina, ovina, caprina y equina, y que excluye al resto de las especies. Para la conversión de la superficie agrícola en hectáreas equivalentes de cultivo (HEC) se aplican los siguientes coeficientes:

1 Ha de regadío = 1 HEC;

1 Ha de cultivos extensivos y plantaciones de secano = 0,5 HEC;

1 Ha de especies forestales = 0,3 HEC.

una subvención de 1,150 millones de pesetas por cada hectárea repoblada (SILVA, 1995c); de ahí el que consideremos que el programa puede alentar los intereses especulativos en la medida de que el importe de las ayudas sobrepasa en muchos casos al precio de la tierra.

* *La Prima Especial a los Productores de Carne de Vacuno (Reglamento 468/87)* constituye otra ayuda para el complemento de las rentas ganaderas establecida por la Comunidad en 1987 con el objeto de compensar a los ganaderos por el recorte de los precios y el endurecimiento de las condiciones desencadenantes de la intervención decretadas para el sector un año antes. El importe de la ayuda (alrededor de 15.000 pesetas/animal en 1993) se percibe dos veces durante la vida del animal: entre los ocho y veintiún meses y después de los veintiún meses. Pero las explotaciones de las áreas marginales, que venden los animales al poco tiempo de nacer, pierden la segunda de estas ayudas (la prima cobrada después de los veintiún meses) y a veces también la primera como hemos tenido ocasión de comprobar en otro trabajo (SILVA, 1995a)¹⁰.

* Finalmente, el *Programa de Cese Definitivo de la Producción Lechera* (Orden Ministerial del 30/7/1993 y Decreto de la Consejería de Agricultura y Pesca 91/1993) pretende alentar a los ganaderos a que abandonen la actividad con el objeto de reducir los excedentes estructurales que afectan al sector. Para ello, oferta a sus beneficiarios unas primas de importe variable en función de la *cuota* que se libere en el proceso de abandono.

A diferencia de lo señalado para las ayudas que promueven el subsidio, los programas que apuestan por la competitividad no se reducen a los incluidos en la Política Agraria Común. Entre las ayudas españolas destacan las *Campañas de Saneamiento Ganadero*, que pretenden erradicar determinadas enfermedades de la cabaña de rumiantes (Tuberculosis, Brucelosis, Leucosis y Perineumonía en vacuno y Brucelosis en ovejas y cabras); *el Programa de Erradicación de la Peste Porcina Africana* (Real Decreto 425/85), con dos líneas de ayuda: extinción de focos y control serológico; y *el Programa de Fomento de los Encinares y Alcornocales*, incorporado durante 1989 por la Junta de Andalucía (Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 7 de abril de 1989) al Programa de Fomento de las Producciones Forestales en Montes Privados iniciado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en 1969.

Las líneas comunitarias patrocinadoras de la competitividad que se están aplicando en la Sierra de Huelva se circunscriben al *Programa para la Mejora de la Eficacia de las Estructuras Agrarias* (Reglamento 2328/91 y Real Decreto 1887/91) y al *Programa para el Fomento de la Transformación y Comercialización de los Productos Agrarios* (Reglamentos 355/77 y 866/90, Real Decreto 1462/86 y Decreto 183/87). El primero subvenciona el 40% de las inversiones encaminadas a la introducción de mejoras estructurales que realicen las explotaciones situadas en áreas desfavorecidas y el 30% de las que se efectúen en el resto de las zonas; porcentajes que se incrementan en un 25% en el caso de que la solicitud sea presentada por un joven agricultor (de menos de 35 años). El progra-

¹⁰ A mediados de 1996, esto es, con posterioridad a la redacción de este artículo, la Comunidad ha suprimido la "segunda prima especial" -la percibida después de los veintiún meses.

ma incluye, asimismo, una prima de instalación de jóvenes agricultores cuya finalidad es la de facilitarles su incorporación a la empresa agraria y socorrerles en sus primeros años de gestión empresarial. Finalmente, el *Programa para el Fomento de la Transformación y Comercialización de los Productos Agrarios* garantiza a los empresarios una ayuda máxima del 30% de la inversión efectuada y les obliga a que financien, como mínimo, la mitad de los gastos.

CUADRO Nº 5: LAS AYUDAS RECIBIDAS EN LA SIERRA DE HUELVA (1993)*

AYUDAS QUE PROMUEVEN EL SUBSIDIO

AYUDAS	A	B	C	D	E
Primas Ovino-Caprino	617	100,0% ovinas 52,0% caprinas	-	141,407	229.184
Vacas Nodrizas	590	73,0%	-	135,676	2.299.600
Indemnización Compensatoria.	194	4,0%	-	14,176	73.071
Programa de Reforestación	20	0,4%	231,012	159,178	7.958.902
Prima Especial al Vacuno de Carne	19	2,3%	-	1,445	76.073
Abandono de la Producción Lechera	3	-	-	1,253	417.863

AYUDAS QUE PROMUEVEN LA COMPETITIVIDAD

Campañas de Saneamiento Ganadero	183	18,0%	-	51,024	278.821
Fomento de Encinares y Alcornocales	125	5,0%	75,451	9,756	70.047
Erradicación Peste Porcina Africana	84	5,0%	-	95,848	1.141.045
Mejora estructural (planes de mejora)	9	0,2%	32,763	11,095	1.232.740
Ayudas a las industrias agrarias	6	-	369,936	60,584	10.097.417
Mejora estructural (jóvenes agricultores)	2	-	4,396	3,175	1.587.500

A: Número de explotaciones afectadas

B: Porcentaje sobre el total de las explotaciones implicadas

C: Inversión efectuada (millones de pesetas)

D: Subvención recibida (millones de pesetas)

E: Subvención media recibida por explotación (pesetas)

* Quiero agradecer a los funcionarios de la Delegación Provincial de Agricultura de Huelva el haberme facilitado la recopilación de estos datos.

FUENTE: Listado de las ayudas percibidas en los municipios onubenses y Censo Agrario de 1989. Elaboración Propia.

Según se puede apreciar en el cuadro nº 5, las ayudas que promueven el subsidio están teniendo una mayor aceptación en la Sierra de Huelva que aquéllas que apuestan por la competitividad. La totalidad de las explotaciones ovinas, el 73% de las que cuentan con ganado vacuno y más de la mitad de las caprinas se han visto beneficiadas por los programas comunitarios patrocinadores de estas ganaderías. Ello se explica, en el caso del vacuno, por practicar un sistema extensivo y porque el carácter periférico de la comarca serrana en los flujos comerciales que afectan al sector (venta de animales al poco tiempo de nacer) no incluye a las *vacas nodrizas*, que son mantenidas en las explotaciones como futuras madres. En cambio, esta *marginalidad comercial* explica la escasa incidencia de la Prima Especial a los vacunos machos, que en 1993 afectó a poco más del 2% de las explotaciones bovinas del área de estudio.

La reducida incidencia de la Indemnización Compensatoria (sólo 194 explotaciones afectadas, esto es, el 4% de las existentes) se debe a la poca aplicabilidad de este programa en Andalucía (SILVA, 1994 y 1995a) y a su falta de adecuación a los aprovechamientos dominantes en la zona: según señalábamos en páginas anteriores, la cabaña porcina -mayoritaria en la Sierra de Huelva- no percibe la Indemnización Compensatoria, y las superficies forestales -asimismo mayoritarias- reciben la mitad de la ayuda dispensada a los cultivos de secano y 30% de la prima que perciben las hectáreas de regadío (véase la nota nº8).

Tres de las cuatro explotaciones onubenses acogidas durante 1993 al programa de Cese Definitivo de la Producción Lechera se sitúan en la Sierra de Huelva, lo que indica la importancia relativa que ha tenido este programa en el área de estudio. Finalmente, la escasa repercusión del programa de reforestación (20 explotaciones afectadas, el 0,4% del conjunto de las serranas) se explica por ser 1993 su primer año de vigencia y por el recorte impuesto por la Administración a la superficie máxima a incluir en el programa durante áquel año: en torno a 9.000 hectáreas para toda Andalucía.

Pese a todo, los programas que abogan por la competitividad han tenido una menor acogida que los que apuestan por el subsidio: tan solo el 18% de las explotaciones de ruminantes se han visto afectadas por las Campañas de Saneamiento Ganadero y el 5% de las porcinas lo han sido por el Programa de Erradicación de la Peste Porcina Africana; ello no guarda relación ni con la importancia ganadera de la zona ni con la especial incidencia de la Peste Porcina Africana en la provincia de Huelva¹¹. Lo mismo cabe señalar en relación al Programa de Fomento de Encinares y Alcornocales, con sólo 125 explotaciones implicadas durante 1993, esto es, el 5% de las que cuentan con especies forestales en el área de estudio. Finalmente, tan solo 9 explotaciones serranas (en torno al 0,2%) se han visto afectadas por el Programa para la Introducción de Mejoras Estructurales y dos se han acogido al Programa de Instalación de Jóvenes Agricultores. Asimismo, el Programa de Fomento de la Industrialización y Comercialización de los Productos Agrarios sólo ha incidido en seis instalaciones industriales, todas ellas pertenecientes al sector cárnico, con lo que se rati-

¹¹ Más del 75% de los 26 focos de Peste Porcina contabilizados en Andalucía en 1993 se sitúan en la provincia de Huelva. Asimismo, doce de los veinte y tres municipios afectados por esta epizootia en el conjunto regional se sitúan en el territorio omubense.

fica la especialización de las áreas marginales en las ayudas dirigidas a la mejora de la transformación de los productos pecuarios que ya señalábamos en otro trabajo (SILVA, 1993). Se comprueba, pues, la incorporación del territorio serrano al modelo de *agricultura subsidiada* que manteníamos como hipótesis en páginas anteriores.

En lo que se refiere al promedio de las ayudas percibidas en la aplicación de los diferentes programas, destacan las dispensadas por el programa de reforestación (cerca de 8 millones de pesetas), seguidas de las ayudas a las explotaciones que mantengan vacas nodrizas (2,3 millones de pesetas)¹². En cualquier caso, ninguna de estas líneas son excluyentes, por lo que una explotación de dehesas que se haya acogido simultáneamente al programa de reforestación, a las ayudas al vacuno de carne (vacas nodrizas y prima especial), a las primas al ovino-caprino¹³ y a la Indemnización Compensatoria, podría haber recibido unos 10,6 millones de pesetas de subvención durante 1993, al tiempo que las medidas que promueven la competitividad -excluidas las ayudas a las industrias agrarias- sólo le habrían deparado una subvención 4,3 millones de pesetas. En resumidas cuentas, los programas comunitarios patrocinadores del subsidio están suponiendo una importante inyección presupuestaria para la economía agraria de la Sierra de Huelva; pero se corre el riesgo de convertir a esta comarca en un *área subsidiada*, lo que supone tanto como hipotecar su futuro en función de que se mantengan las ayudas.

4. CONSIDERACIONES FINALES

La marginalidad de la Sierra de Huelva en el marco territorial andaluz ha condicionado que esta comarca esté asumiendo el rol de área subsidiada en el contexto de los dos modelos de agricultura patrocinados actualmente por la política agraria europea; lo que, a nuestro entender, puede suponer un problema para su revitalización económica además de resultar cuestionable desde una perspectiva socio-territorial.

Es bien sabido que el declive económico de las áreas hoy marginales deviene de su pretendida inclusión en unos esquemas de desarrollo -los aplicados a partir los años sesenta- diseñados sin tener en cuenta sus problemáticas específicas. En relación a ello, la crisis de sus aprovechamientos tradicionales no fueron la resultante de una dinámica interna, sino que surtieron como efecto de unas políticas impuestas desde fuera. Ahora se pretende recuperar la economía de estas zonas acudiendo a las subvenciones, cuando, a nuestro entender, habría que plantear un modelo alternativo que apueste por su dinamización y no sólo por los subsidios. Asimismo, la inclusión de las áreas marginales en el modelo de agricultura subsidiada podría estar agravando los desequilibrios territoriales que la PAC pretende corregir. Por último, y sin ánimo de ser exhaustivos, no tene-

¹² Si bien el programa de ayudas a las industrias agrarias ha deparado una subvención media de 10,1 millones de pesetas, su efecto no se deja sentir sobre las explotaciones agrarias, sino sobre las empresas industriales.

¹³ Recuérdese que todos estos aprovechamientos conforman una misma unidad de explotación en este agrosistema.

mos por más que cuestionar el alcance social de los programas aplicados, sobre todo teniendo en cuenta que la mayor parte de las ayudas para el complemento de las rentas agrarias están recayendo en unos propietarios, a menudo *absentistas* y con otras fuentes de ingresos aparte de la agricultura (ROUX, 1975), que no figuran entre los grupos sociales más necesitados de subvenciones en la comarca serrana.

5. BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTACIÓN

- La AGRICULTURA, la Pesca y la Alimentación en Andalucía. Memoria 1993.* Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía. Sevilla, 594 págs.
- Censo Agrario de 1989. Tomo IV. Resultados Comarcales Municipales. Huelva.* Instituto Nacional de Estadística. Madrid, 1991.
- Censo Ganadero de 1986.* Consejería de Agricultura y Pesca. Junta de Andalucía. (Ejemplar mecanografiado)
- CRUZ VILLALÓN, J. (1992) "La política agrícola común en el contexto territorial andaluz". *I Jornada de Evaluación de Impacto Ambiental en Agricultura.* E.U.I.T.A., Sevilla. Ejemplar mecanografiado.
- FERIA, J.M. (1992) *El sistema urbano andaluz. Aglomeraciones urbanas, áreas de centralidad y ámbitos desarticulados.* Instituto de Desarrollo Regional y Consejería de Obras Públicas y Transporte. Sevilla, 309 págs.
- LAMO DE ESPINOSA, J. (1991) "Reflexiones sobre la nueva PAC", en *Revista de Estudios Agro-Sociales* nº 156, págs. 67-83.
- MONTEAGUDO, J. y MÁRQUEZ, J. (1986) "Crisis demográfica en la Sierra Morena onubense" *Revista de Estudios Andaluces* nº 7, págs. 165-173.
- PÉREZ, A. (1988) *Crisis y problemáticas en las dehesas. El Suroeste de Badajoz.* Universidad de Extremadura, Cáceres, 181 págs.
- Resumen de las ayudas aprobadas durante 1993 para los municipios onubenses.* Delegación Provincial de Agricultura de Huelva.
- ROUX, B. (1975) *Crisis agraria en la Sierra Andaluza. Un estudio económico de las empresas ganaderas de la provincia de Huelva.* Instituto de Desarrollo Regional. Universidad de Sevilla, Sevilla, 224 págs.
- SEGRELLES, J.A. (1993) *La ganadería porcina y avícola en España. Del aprovechamiento tradicional al industrializado.* Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Alicante. Alicante, 437 págs.
- SILVA, R. (1993) "Las políticas de apoyo a la transformación y comercialización de productos agrarios: balance de la aplicación en Andalucía del R. (CEE) 355/77 durante el periodo 1986-1990", *Agricultura y Sociedad* nº 67, págs. 255-271.
- SILVA, R. (1994) *Las políticas ganaderas de la Unión Europea. Aplicación y Aplicabilidad en Andalucía.* Tesis Doctoral defendida en el Departamento de Geografía Humana de la Universidad de Sevilla el 8 de septiembre de 1994.
- SILVA, R. (1995a) *Aplicación y aplicabilidad de la PAC en la ganadería extensiva andaluza*, en RAMOS, E y CRUZ, J. (Coord) *Hacia un nuevo sistema rural.* Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid, 790 págs.
- SILVA, R. (1995b) "Fortalezas y debilidades de la Sierra Norte de Sevilla en la aplicación de la política agraria comunitaria". (ejemplar mecanografiado).
- SILVA, R. (1995c) "Las acciones forestales en el seno de la PAC. Consecuencias para Andalucía del programa de reforestación", *Revista de Estudios Andaluces* (en prensa).

6. ANEXOS: RESULTADOS MUNICIPALES DE LA APLICACIÓN DE LAS AYUDAS (1993)

EN PESETAS

ANEXO Nº 1: RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LAS PRIMAS A LA GANADERÍA OVINO-CAPRINA

MUNICIPIOS	Nº DE EXPLOTACIONES	SUBVENCIÓN
Alájar	8	1.266.105
Almonaster la Real	48	9.320.189
Aracena	44	6.489.590
Aroche	88	29.152.961
Arroyomolinos de León	55	4.280.806
Cala	28	4.033.219
Cañaveral de León	9	652.717
Castaño del Robledo	3	174.340
Corteconcepción	12	1.113.980
Cortegana	73	8.711.587
Cortelazor	2	987.199
Cumbres de Enmedio	1	153.525
Cumbres de San Bartolomé	15	8.900.456
Cumbres Mayores	47	6.013.828
Encinasola	32	17.183.721
Fuenteheridos	1	93.994
Galaroza	2	587.903
Higuera de la Sierra	8	608.911
Hinojales	23	1.894.920
Jabugo	3	373.264
Linares de la Sierra	4	188.061
La Nava	13	4.135.501
Puerto-Moral	5	1.225.264
Rosal de la Frontera	44	17.263.007
Santa Ana la Real	6	1.194.133
Santa Olalla de Cala	32	8.158.874
Valdelarco	2	168.496
Zufre	9	7.082.414
TOTAL MUNICIPIOS	617	141.407.045

**ANEXO 2: RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LAS AYUDAS A LAS VACAS
NODRIZAS**

MUNICIPIOS	Nº DE EXPLOTACIONES	SUBVENCIÓN
Alájar	8	2.896.743
Almonaster la Real	25	2.714.271
Aracena	39	13.214.014
Aroche	64	14.856.232
Arroyomolinos de León	52	6.036.576
Cala	45	10.241.241
Cañaveral de León	15	2.562.221
Castaño del Robledo	1	98.839
Corteconcepción	4	2.470.975
Cortegana	33	1.931.162
Cortelazor	1	250.899
Cumbres de Enmedio	6	1.642.198
Cumbres de San Bartolomé	27	8.127.607
Cumbres Mayores	68	14.202.394
Encinasola	48	10.697.024
Galaroza	2	129.251
Higuera de la Sierra	6	1.269.701
Hinojales	18	2.113.634
Jabugo	2	205.281
Linares de la Sierra	3	288.914
Los Marines	1	152.060
La Nava	13	3.349.176
Puerto-Moral	4	972.566
Rosal de la Frontera	13	5.816.295
Santa Ana la Real	1	197.678
Santa Olalla de Cala	55	13.695.953
Valdelarco	1	83.633
Zufre	35	15.459.849
TODOS LOS MUNICIPIOS	590	135.676.387

ANEXO Nº 3: RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE REFORRESTACIÓN (DECRETO 73/1993)

MUNICIPIOS	Nº EXPLOTACIONES	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
Alájar	2	18.336.964	13.508.225
Almonaster la Real	2	31.287.866	26.969.290
Aracena	1	2.991.150	2.809.875
Aroche	6	24.773.940	25.143.279
Cortegana	2	13.574.960	13.862.600
Cumbres Mayores	2	47.317.500	34.682.500
Encinasola	1	18.170.000	6.950.000
Rosal de la Frontera	2	48.855.000	28.959.375
Santa Olalla de Cala	1	10.805.000	1.172.900
Zufre	1	15.000.000	5.120.000
TODOS LOS MUNICIPIOS	20	231.012.380	159.178.044

ANEXO Nº 4: RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN COMPENSATORIA

MUNICIPIOS	Nº DE EXPLOTACIONES	SUBVENCIÓN
Alájar	8	1.266.105
Almonaster la Real	8	537.620
Aracena	7	750.000
Aroche	24	1.981.642
Arroyomolinos de León	17	1.314.980
Cala	7	389.477
Cañaveral de León	4	325.720
Corteconcepción	12	153.520
Cortegana	17	1.131.724
Cumbres de San Bartolomé	5	313.435
Cumbres Mayores	16	1.266.904
Encinasola	15	943.670
Fuenteheridos	2	107.583
Galaroza	1	53.936
Higuera de la Sierra	3	146.000
Hinojales	5	363.822
Jabugo	2	114.875
Linares de la Sierra	1	67.158
La Nava	2	163.000
Puerto-Moral	1	86.100
Rosal de la Frontera	8	503.929
Santa Ana la Real	1	67.420
Santa Olalla de Cala	11	695.773
Valdelarco	2	172.200
Zufre	15	1.259.459
TODOS LOS MUNICIPIOS	194	14.175.962

ANEXO Nº 5: RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA PRIMA ESPECIAL A LOS PRODUCTORES DE CARNE DE VACUNO

MUNICIPIOS	Nº DE EXPLOTACIONES	SUBVENCIÓN
Aracena	3	138.804
Cala	3	138.318
Cañaveral de León	3	212.862
Cortegana	1	32.250
Cortelazor	1	241.488
Cumbres Mayores	2	76.068
Jabugo	1	30.960
Rosal de la Frontera	3	169.506
Santa Olalla de Cala	2	126.431
TODOS LOS MUNICIPIOS	19	1.445.387

ANEXO Nº 6: RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE ABANDONO DEFINITIVO DE LA PRODUCCIÓN LECHERA

MUNICIPIOS	Nº DE EXPLOTACIONES	SUBVENCIÓN
Aracena	1	52.845
Linares de la Sierra	2	1.200.745
TOTAL MUNICIPIOS	3	1.253.590

**ANEXO Nº 7: RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LAS CAMPAÑAS
DE SANEAMIENTO GANADERO**

MUNICIPIOS	Nº DE EXPLOTACIONES	SUBVENCIÓN
Almonaster la Real	2	515.000
Aracena	9	3.868.120
Aroche	15	1.975.500
Arroyomolinos de León	7	512.000
Cala	16	1.807.250
Cañaveral de León	2	225.000
Cortegana	9	2.309.750
Cortelazor	1	3.488.000
Cumbres de Enmedio	5	7.004.275
Cumbres de San Bartolomé	3	656.000
Cumbres Mayores	32	11.233.110
Encinasola	12	1.666.760
Galaroza	2	459.000
Jabugo	3	924.000
La Nava	3	949.000
Puerto-Moral	3	380.800
Rosal de la Frontera	9	2.853.060
Santa Ana la Real	1	7.000
Santa Olalla de Cala	33	6.015.210
Zufre	16	4.175.558
TODOS LOS MUNICIPIOS	183	51.024.393

**ANEXO Nº 8: RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO
DE ENCINARES Y ALCORNOCALES**

MUNICIPIOS	Nº DE EXPLOTACIONES	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
Alájar	1	144.000	30.000
Almonaster la Real	2	1.760.000	681.000
Aracena	7	2.153.000	361.000
Aroche	7	5.866.000	608.600
Arroyomolinos de León	2	980.000	147.000
Cala	2	1.900.000	285.000
Cañaveral de León	2	2.000.000	225.000
Cortegana	4	1.312.500	207.500
Cortelazor	2	908.000	120.800
Cumbres de Enmedio	2	442.400	44.420
Cumbres de San Bartolomé	10	4.836.000	483.600
Cumbres Mayores	15	5.279.000	527.700
Encinasola	15	6.073.000	667.300
Higuera de la Sierra	1	510.000	51.000
Hinojales	1	75.000	7.500
La Nava	5	3.560.000	744.000
Puerto-Moral	2	1.008.000	210.000
Rosal de la Frontera	8	4.170.000	462.000
Santa Ana la Real	3	1.225.000	255.000
Santa Olalla de Cala	17	10.805.000	1.172.900
Valdelarco	1	2.100.000	210.000
Zufre	16	18.344.500	2.254.450
TODOS LOS MUNICIPIOS	125	75.451.400	9.755.979

**ANEXO Nº 9: RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE
ERRADICACIÓN DE LA PESTE PORCINA AFRICANA**

MUNICIPIOS	Nº DE EXPLOTACIONES	SUBVENCIÓN
Alájar	1	975.308
Almonaster la Real	3	444.797
Aracena	11	2.704.426
Aroche	11	7.635.684
Arroyomolinos de León	9	9.491.527
Cala	2	30.365.055
Cañaveral de León	2	61.803
Corteconcepción	2	2.808.501
Cortegana	6	1.119.375
Cortelazor	4	16.985.913
Cumbres de San Bartolomé	2	3.734.968
Cumbres Mayores	5	11.490.499
Encinasola	3	1.168.459
Galaroza	5	790.779
Higuera de la Sierra	1	4.916
Jabugo	6	3.676.157
Los Marines	1	87.527
La Nava	1	25.687
Puerto-Moral	1	66.048
Rosal de la Frontera	3	533.433
Santa Ana la Real	2	390.127
Santa Olalla de Cala	2	54.881
Zufre	1	1.231.940
TODOS LOS MUNICIPIOS	84	95.847.810

**ANEXO Nº 10: RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA
DE LA EFICACIA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS**

MUNICIPIOS PLANES DE MEJORA	Nº DE EXPLOTACIONES	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
Aroche	1	1.280.468	256.094
Arroyomolinos de León	1	2.058.000	400.000
Cañaveral de León	1	7.969.200	3.257.106
Cumbres Mayores	3	6.768.500	1.590.303
Encinasola	2	6.382.400	1.801.157
Zufre	1	8.305.000	3.790.000
INCORPORACION DE JOVENES AGRICULTORES			
Cumbres Mayores	1	2.150.040	1.675.000
Hinojales	1	2.245.935	1.500.000

ANEXO Nº 11: RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS A LAS INDUSTRIAS AGRARIAS

MUNICIPIOS	Nº DE EXPLOTACIONES	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
Almonaster la Real	1	16.350.000	1.798.500
Corteconcepción	1	122.224.376	36.667.313
Cortelazor	1	49.583.000	7.437.450
Cumbres Mayores	1	16.178.000	2.426.700
Jabugo	2	165.600.787	12.254.539
TODOS LOS MUNICIPIOS	6	369.936.163	60.584.502